

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

10363 *Resolución de 3 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, en la categoría de Medalla de Oro.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el punto 2 del artículo 5 Real Decreto 694/2010, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y en el punto 4 del artículo 16 de la Orden PRE/1430/2010, de 21 de mayo, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1982, por la que aprueba el Reglamento que establece las ordenanzas de dicha Real Orden, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, vengo en conceder su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, en la categoría Medalla de Oro:

Ilmo. Sr. Don Jordi Alba Ramos.
Ilmo. Sr. Don Juan Francisco Torres Belén.
Ilmo. Sr. Don Santiago Cazorla González.
Ilmo. Sr. Don Álvaro Negredo Sánchez.

Madrid, 3 de julio de 2012.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.